

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1934/19.-

Ramallo, 21 de marzo de 2019

VISTO:

Las condiciones de SEGURIDAD e HIGIENE en la que se encuentran las oficinas de EMPLEO y DESARROLLO SOCIAL de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que los empleados pasan en este lugar seis (6) horas diarias como mínimo;

Que las dependencias deberían contar con una persona que realice las tareas de limpieza de las dependencias todos los días de la semana;

Que se pudo constatar que el baño es compartido por las diferentes oficinas y no se encuentra en condiciones de seguridad e higiene;

Que en las mencionadas oficinas no cuentan con los matafuegos, ni el equipamiento necesario para mantener el ambiente climatizado acorde a cada época del año;

Que tampoco cuentan con BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instruya al área que correspon-
----- da, para nombrar de manera URGENTE, el personal de LIMPIEZA para llevar
adelante la tarea diaria en las dependencias de EMPLEO y DESARROLLO HUMANO de
la localidad de Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instruya a la Secretaría de O-
----- bras y Servicios Públicos, para realizar las mejoras necesarias en los baños
de las dependencias.-----

TERCERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instruya a la Secretaría que co-
----- rresponda para que las diferentes dependencias cuenten con la climatización
de los ambientes según la época del año.-----

CUARTO) Solicitar al Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al área que corresponda,
----- provea a las dependencias de los MATAFUEGOS necesarios y de los BOTI-
QUINES DE PRIMEROS AUXILIOS.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE